

Martes, 9 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Acuerdo definitivo Plan de Emergencia Municipal.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Calzadilla (PEMU) por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

PRIMERO: El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Calzadilla, fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Se sometió el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Calzadilla, al trámite de información pública, por un período de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

TERCERO: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a acuerdo definitivo, enviándose dicho acuerdo a la mencionada Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

Dicho Plan está disponible a través de la sede electrónica de la entidad, donde podrá consultarse.

<https://calzadilla.sedelectronica.es/transparency>

Calzadilla, 4 de julio de 2024
Carlos Carlos Rodríguez
ALCALDE

